INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 2019/PA24-6 RELATIVO AL SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL LA JANDA DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

0. ANTECEDENTES

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ha solicitado a los abajo firmantes, para que procedan al examen de los criterios evaluables mediante juicios de valor, emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

1. ENTIDADES LICITADORAS ADMITIDAS

Se han admitido a licitación y por lo tanto serán objeto de valoración las propuestas presentadas por:

LICITADOR
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.
MEDICAL MIX, S.L.U.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

El objeto de este informe es analizar las características técnicas de las ofertas presentadas en función de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su Anexo XI.

1.1. Características técnicas. 30 puntos.

En base con lo indicado en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas, se valorarán las mejoras sustanciales y significativas presentadas para las características técnicas del equipo.

Las características técnicas se ponderaran en su conjunto con la asignación de puntos definidos en la tabla siguiente:

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DE ESTE CRITERIO (a justificar por la mesa técnica)	JUSTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN
PEOR	0 puntos.	No cumple con alguna característica de carácter obligatorio.
INFERIOR	5 puntos.	Cumple con los requisitos mínimos exigidos. En comparación con el resto, cuenta con algunas características relevantes inferiores.
REGULAR	10 puntos.	Cumple con los requisitos mínimos exigidos. En comparación con el resto, cuenta con una característica relevante inferior.
BASE	15 puntos.	Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos.
BUENO	20 puntos.	Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto.
MUY BUENO	25 puntos.	Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora algún aspecto relevante.
SUPERIOR	30 puntos.	Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes

1.2. Formación y mantenimiento. 5 puntos.
En base con lo indicado en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, se valorará positivamente la formación ofertada a usuarios del equipo de la Agencia y a técnicos del Servicio de Electromedicina, adicional a la formación mencionada en el pliego tras la adquisición del equipo. También se valorará el plan de revisiones y de mantenimiento preventivo del equipo.

1.3. Servicio de asistencia técnica. 5 puntos.
En base con lo indicado en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas será valorado el servicio de asistencia técnica ofertado sobre los criterios no valorados en otros apartados: tiempo de respuesta, cesión de equipos,...

Para estos criterios, se establece como *umbral mínimo* para continuar en el proceso selectivo una puntuación igual o superior al 50% de la máxima para cada criterio 1.1.

3. METODOLOGÍA

La metodología seguida por el equipo evaluador en cada criterio, en consonancia con las pautas descritas anteriormente ha sido la siguiente:

1. Comprobación de la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, que según se establece en el PCAP, la propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

   a) Descripción de las características técnicas del objeto del contrato.
   b) Documentación que se estime oportuna para evidenciar el cumplimiento de los requisitos correspondientes, debiendo mantener el orden y numeración establecidos. Debe aclarar el lugar en la oferta donde se justifique dicho cumplimiento.

   Recordamos que las empresas licitantes han debido presentar obligatoriamente una copia de la propuesta técnica en soporte informático, en formato pdf o similar que permita búsquedas de texto.

   Las ofertas técnicas deberán respetar el índice de los criterios de adjudicación, para una adecuada baremación de los mismos.

   Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

2. A continuación se ha realizado una lectura atenta de todas las propuestas y se ha identificado que todas las ofertas entregan información sobre el equipo ofertado.

3. Acto seguido se ha procedido a calificar las ofertas y a puntuarlas en función del grado de concreción y desarrollo de las propuestas, señalando los aspectos destacables para cada característica solicitada. La puntuación final se ha determinado, no solo atendiendo a la bondad de la propuesta sino también por comparación unas ofertas de las otras.

4. El informe se ha estructurado de la manera siguiente. Se ha analizado las ofertas de cada licitador. Cada oferta ha sido calificada en función de cada criterio indicándose cuestiones generales y específicas donde se hace constar aquellos hechos más significativos. A continuación se describen aquellas propuestas que no se han pronunciado sobre todos los extremos exigidos en los pliegos, seguido de la comparación ítem por ítem del resto de ofertas y haciendo constar las características de cada oferta.

5. Por último, en un apartado conclusiones se califican las empresas y se otorgan las puntuaciones correspondientes.

4. VALORACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Una vez analizada la documentación presentada, se procede a valorar el cumplimiento de los requisitos solicitados y los aspectos técnicos de las ofertas presentadas, relativos a criterios no cuantificables mediante aplicación de fórmulas, con carácter obligatorio y preferible.

Consideraciones previas sobre la valoración de las características técnicas

En el pliego de prescripciones técnicas se describe en el apartado 3 las características.

ORDEN/ CARACTER	ASPECTO TÉCNICO
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	Microscopio quirúrgico para oftalmología.
O	1. Microscopio quirúrgico oftalmológico, configurado para cirugía de segmento anterior y configurable para cirugía de segmento posterior.
O	2. Visión estereoscópica con tubo binocular de ángulo variable y distancia interpupilar ajustable, para una visualización óptima con o sin gafas.
O	3. Ocular gran angular 10x con ajuste de dioptrías.
O	4. Zoom 1:6 y enfoque motorizados.
O	5. Objetivo APOcromático f=200 mm.
O	6. Fuente de luz halógena.
O	7. Iluminación coaxial ajustable, con intercambiador de filtros que permita un óptimo reflejo rojo.
O	8. Provisto de dispositivo de coobservación.
O	9. Movimientos X/Y motorizados.
O	10. Estativo de suelo móvil rodable, con frenos y pedal configurable.
O	11. Movimientos suaves y cómodos, y contrabalanceo rápido y preciso.
O	12. Pantalla táctil configurable para varios usuarios según sus preferencias.
O	13. Indicador de aumentos.
O	14. Teclas de reinicio para zoom, enfoque y módulo XY.
O	15. Incluirá cubierta guardapolvo.
O	16. Cables integrados en el estativo.
O	17. Provisto de al menos una caja de fundas de protección y manguitos reutilizables para varias cirugías.
P	• Inclinación del binocular.
P	• Adaptación del equipo a la mejor posición del cirujano durante la intervención.
P	• Distintas opciones en cuanto al ajuste de distintas dioptrías.
P	• Potencia y calidad de visualización.
P	• Incorporación de un sistema auxiliar automático de seguridad para garantizar la iluminación en las intervenciones con las mismas características y cambio rápido.
P	• Tratamiento antireflejante.
P	• Facilidad en el manejo, estabilidad y facilidad de desplazamiento.
P	• Pedal inalámbrico, impermeable y número de funciones.

O = característica de carácter obligatorio. P= característica de carácter valorable.

4.1 Motivación de la puntuación sobre las características técnicas:

A continuación pasamos a valorar los criterios definidos en cuanto al cumplimiento de los requisitos obligatorios y a las mejoras sustanciales y significativas presentadas para las características técnicas del equipo, en base a la documentación técnica, aportadas por los distintos licitadores. Además se pasan a valorar las características consideradas como preferibles y evaluables según lo definido en el pliego de prescripciones técnicas.

Carl Zeiss Mediatec Iberia, S.A.U.

La oferta cumple con todas las exigencias establecidas como obligatorias en el pliego. Sobre ellas se considera muy positivo respecto al resto, las siguientes características preferibles y evaluables:

- Mayor rango en cuanto al ajuste de distintas dioptrías.
- Dispone de un sistema auxiliar automático de seguridad para garantizar la iluminación en las intervenciones con las mismas características y cambio rápido.
- Cuenta con objetivo antireflectante.
- Incorpora un pedal inalámbrico, impermeable y 14 funciones configurables.

Del resto de aspectos preferibles o evaluables no mencionados anteriormente, no se identifica nada positivo y diferenciador respecto al otro equipo.

Medical Mix, S.L.U.

La oferta cumple con todas las exigencias establecidas como obligatorias en el pliego. Sobre ellas se considera muy positivo respecto al resto, las siguientes características preferibles y evaluables:

- Respecto a la mejor adaptación del equipo a la mejor posición del cirujano durante la intervención, el equipo cuenta con un rango amplio de regulación de altura del cabezal. Cuenta con mayor rango de adaptación de la distancia interpupilar. Por las dimensiones proporcionadas ofrece mayor separación de la base del microscopio al cabezal.
- En cuanto a la potencia y calidad de visualización, cuenta con mayor contraste e imágenes más claras y nítidas con color natural. Con ella dispone de más seguridad para el paciente y cirujano al permitir trabajar con menores grados de iluminación.
- Dispone de un sistema auxiliar automático de seguridad para garantizar la iluminación en las intervenciones con las mismas características y cambio rápido.
  Garantiza una mayor duración de las bombillas por lo que disminuye la necesidad de cambiarlas para garantizar la iluminación en las intervenciones dentro del proporcionado sistema auxiliar automático de seguridad.
- Cuenta con objetivo antireflectante.
- En cuanto a la facilidad en el manejo, estabilidad y facilidad de desplazamiento, comentar como la posición de transporte/recogido y la base ocupan poco espacio. En su manejo comentar que cuenta con recubrimiento antimicrobiano lo que aumenta la protección de los usuarios reduciendo la exposición a patógenos de superficie. Lo protege de otras personas de la zona de trabajo penetrando en las membranas de los microbios para evitar su replicación.
- Incorpora un pedal inalámbrico, impermeable y 14 funciones configurables.

Por el contrario:

- Dispone de menor rango en cuanto al ajuste de dioptrías, siendo de +/- 5 dioptrías.

Del resto de aspectos preferibles o evaluables no mencionados anteriormente, no se identifica nada positivo y diferenciador respecto al otro equipo.

A modo de resumen, se puede concluir que la oferta de Medical Mix, S.L.U cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora algún aspecto relevante. Por otro lado, la oferta de Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U. en un nivel de valoración inferior cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto.

Criterios de adjudicación	Puntos/ Empresas	Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.	Medical Mix, S.L.U.
1.1. Características técnicas.	30,00	20,00	25,00
TOTAL PUNTOS	**30,00**	**20,00**	**25,00**

Las ofertas cumplen con el umbral mínimo para continuar con el proceso selectivo, ya que para este criterio 1.1 de Características técnicas se obtiene una puntuación superior al 50% de la máxima para cada criterio.

4.2 Motivación de la puntuación sobre formación y mantenimiento.

Las ofertas cumplen con todas las exigencias establecidas como obligatorias en el pliego.

A continuación pasamos a valorar los criterios relacionados con la formación y mantenimiento. Se valora en este apartado los criterios definidos en el punto 4 del pliego de prescripciones técnicos en cuanto a:

- Formación ofertada por cada licitador, que amplíe lo exigido anteriormente.
- Ventajas de las distintas ofertas, en cuanto al plan de revisiones y de mantenimiento preventivo del equipo, las operaciones de mantenimiento y revisiones técnicos-legales, incluyendo plazos y criterios de aceptación.

Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.

En la oferta de este licitador no se localiza ningún aspecto diferenciador:

Medical Mix, S.L.U.

En la oferta de este licitador se localiza como aspecto diferenciador:

- Formación transcurridos los 3 primeros meses con la finalidad de resolver dudas, atender consultas y realizar formación complementaria que tendrá una duración de tan sólo 4 horas.

Los distintos licitadores han realizado propuestas similares en cuanto al resto de aspectos a tener en cuenta en este punto (plan de revisiones y de mantenimiento preventivo del equipo, las operaciones de mantenimiento y revisiones técnicos-legales, incluyendo plazos y criterios de aceptación), no encontrándose nada destacable a mencionar.

Se resumen la puntuación en el cuadro siguiente:

Criterios de adjudicación	Puntos/ Empresas	Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.	Medical Mix, S.L.U.
1.2. Formación y mantenimiento.	5,00	0,00	1,00
TOTAL PUNTOS	**5,00**	**0,00**	**1,00**

4.4 Motivación de la puntuación sobre la asistencia técnica.

Tal como se solicita en el punto 5 del pliego de prescripciones técnico:

> Tanto si la empresa licitadora es S.A.T. Oficial, como si no lo es, la oferta presentada deberá reflejar los siguientes extremos:
> - Tiempo de respuesta.
> - Cesión de equipos en préstamo durante la reparación o para cubrir posibles averías. Tiempo de respuesta para dicho préstamo

Las ofertas han reflejado en sus ofertas esta información, por lo que cumplen con las exigencias establecidas como obligatorias.

Por otro lado, tal como se establece en este mismo punto en el pliego:

> Los siguientes aspectos serán valorados mediante juicios de valor y por lo tanto se presentará la documentación de su justificación en el sobre oportuno.

Entre ellos se menciona en el mismo documento:

- Tiempo de respuesta.
- Cesión de equipos en préstamo durante la reparación o para cubrir posibles averías. Tiempo de respuesta para dicho préstamo.
- Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde que se dejen de producir los equipos.

Se considera como aspecto favorecedor, que el tiempo de respuesta ante el servicio de asistencia técnica sea el mínimo posible.

Igualmente, es mejor contar con la cesión de un equipo en préstamo durante el periodo de reparación en el servicio de asistencia técnica, que no disponer de este servicio por parte del licitador.

Y por último, se valora positivamente que el tiempo de garantía en la producción de repuestos desde que se dejen de producir los equipos sea el mayor posible, para que el equipo no se quede obsoleto en un corto plazo.

A continuación pasamos a valorar los criterios comentados y relacionados con la asistencia técnica.

Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.

En la oferta de este licitador se localiza como aspectos positivos:

- Establece un corto tiempo de respuesta.
- Largo periodo de disposición de repuestos tras la puesta en marcha.
- Es importante para la correcta prestación del servicio, la inclusión en su oferta de la cesión de un equipo similar para cubrir el periodo de reparación en caso necesario.

Se considera mejor oferta respecto a las distintas opciones de mantenimiento.

No se localiza en la oferta ningún aspecto negativo al respecto.

Medical Mix, S.L.U.

En la oferta de este licitador se localiza como aspectos positivos:

- Establece un corto tiempo de respuesta, siendo de 24 horas.
- Largo periodo de disposición de repuestos tras la puesta en marcha, siendo de 10 años.

Por el contrario, no se considera positivo:

- En caso de averías, no contempla la cesión de un equipo similar para cubrir el periodo de reparación.

A continuación se muestra cuadro resumen con la puntuación de este criterio para cada uno de los licitadores.

Criterios de adjudicación	Puntos/ Empresas	Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.	Medical Mix, S.L.U.
1.3. Servicio asistencia Técnica.	5,00	5,00	1,00
TOTAL PUNTOS	**5,00**	**5,00**	**1,00**

5. CONCLUSIÓN

A continuación como conclusión, se presenta resumen de las puntuaciones obtenidas por cada licitador para cada equipo ofertado.

Microscopio quirúrgico oftalmología.

Criterios de adjudicación	Puntos/ Empresas	Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.	Medical Mix, S.L.U.
1.1. Características técnicas.	30,00	20,00	25,00
1.2. Formación y Mantenimiento.	5,00	0,00	1,00
1.3. Servicio de asistencia técnica.	5,00	5,00	1,00
TOTAL PUNTOS	**40,00**	**25,00**	**27,00**

Y para que conste,

En Constantina a 16 de julio de 2019.

Esteban Molina Lepe
Facultativo especialista Oftalmología
Hospital Sierra Norte

Antonio Carballo Contreras
Procesos Industriales y Servicios
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir

ASBG 2015